



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del veintiséis de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-437/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Néstor Alonso Olivas Duarte y Raudel Fernández Ramírez**, en contra de la coalición "Nos Une Chihuahua" integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como de María Eugenia Campos Galván, en su carácter de candidata a Gubernatura del Estado de Chihuahua por dicha coalición, por la presunta comisión de conductas que, desde su óptica, pudieran constituir violaciones en materia de propaganda electoral, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

***Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.***

***Visto*** el estado de guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-437/2021**, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 19; fracción I; 27, fracciones I y IX; 32, fracciones XVI y XVII, y 113 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

#### **ACUERDA:**

***PRIMERO.*** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal proyecto de resolución elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales haya lugar; asimismo, se solicita entregar copia del proyecto de resolución a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

***SEGUNDO.*** Se solicita al Magistrado Presidente que, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del procedimiento en que se actúa.

***NOTIFÍQUESE*** el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General